

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

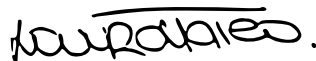
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **LOUY MATEO YACELGA ROSERO**, C.I. 0401682620 autor del trabajo de graduación titulado: **“CULTURAS JUVENILES: IDENTIDAD Y EXPRESIÓN EN EL BACHILLERATO”**, previo a la obtención del grado académico de **SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 04 de Julio del 2022



LOUY MATEO YACELGA ROSERO

C.I. 0401682620

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

Yo, Mgs. Alejandra Delgado, directora de esta disertación, certifico que el Sr. Louy Mateo Yacelga Rosero ha realizado con mi dirección este trabajo titulado Culturas juveniles: Identidad y Expresión en el Bachillerato, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Grados de la PUCE. Autorizo la presentación del informe debidamente revisado y encuadernado para la calificación respectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Delgado', enclosed within a large, stylized circular flourish.

Alejandra Delgado

Quito, Julio 6 de 2022

Culturas juveniles: Identidad y Expresión en el Bachillerato

Youth Sub-cultures: Identity and Expression in High School

Louy Mateo Yacelga Rosero
Sociología y Ciencias Políticas
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Resumen:

Este artículo propone un análisis crítico sobre el discurso predominante acerca de las Juventudes. El hilo argumental recae sobre el adultocentrismo como matriz de dominación desde la cual se lee al sistema ecuatoriano de educación. De esta forma, es posible analizar cómo la estructura sobre la que se cimienta el sistema educativo moderno promueve el control del cuerpo de sus estudiantes, limitando así la exploración estética —usada como forma de encontrar identidad propia— de las juventudes y sus culturas en los espacios institucionales donde se lleva a cabo su formación. Esto, al interior de las instituciones educativas en específico pero en la normas impuestas por el orden social, en general.

Palabras Clave: Juventudes, Adultocentrismo, Cuerpo disciplinado, Sistema educativo

Abstract:

This article proposes a critical analysis of the predominant discourse about the Youth. The plot line falls on adultcentrism as a matrix of domination from which the Ecuadorian education system is interpreted. In this way, it is possible to analyze how the structure on which the modern educational system is based, promotes the control of the body of its students, thus limiting the aesthetic exploration —used as a way of finding their own identity— of youth and their cultures in the institutional spaces where their training takes place. This, within educational institutions specifically, but in the rules imposed by the social order in general.

Key Words: Youth, Adultcentrism, Disciplined Body, Education system

Introducción

La educación es una de las instituciones más emblemáticas de las sociedades modernas. A través de los sistemas educativos se inicia el proceso de normalización que alinea los intereses individuales con aquellos que persigue el colectivo. En este caso, la educación resulta en una extensión del Estado y por lo tanto, sus programas educativos se orientan a la noción de desarrollo funcional a la nación.

Los sujetos de la educación, los estudiantes, tienen impuesta esta subjetividad por la simple correspondencia entre año lectivo y edad. El proceso de disciplinamiento de los cuerpos individuales con el fin de volverlos un solo cuerpo estudiantil lo sufren todos sus sujetos. Sin embargo, durante el bachillerato observamos una correspondencia entre la edad con una etapa socialmente creada bastante controversial: la juventud.

Reconocemos que a lo largo de todas las edades, existe en cada individuo una capacidad creativa que puede dar cuenta de procesos culturales que este produce en su contexto histórico. Sin embargo, por su predisposición antagónica, cuando el sujeto joven se socializa como tal es atrapado por el espacio social que se delimita para ellos. Su libertad de agencia, es deslegitimada por su condición de incapacidad y entra automáticamente en una percepción de «peligroso» ya que se pone en cuestión su capacidad de autocontrol y sometimiento o de rebeldía y emancipación.

Esto se da por la existencia de una matriz adultocéntrica desde la cual la realidad social es interpretada y desde la cual se justifica la imposición subjetiva de una forma homogénea de ser en los distintos espacios institucionales que esta matriz controla. Esto ubica en una posición antagónica a todo aquel que no se reconozca como adulto e inevitablemente será sometido a rituales sociales que lo disciplinen de acuerdo al orden social hegemónico.

Si los espacios que la sociedad le otorga están pensados para vigilar a la juventud en función de corregirla, resulta relevante preguntarse ¿De qué forma las juventudes pueden expresarse a sí mismas en afán de crear identidad? ¿De qué forma se lleva a cabo la exploración identitaria a través de expresiones estéticas en los y las jóvenes durante su formación en el Bachillerato?

De acuerdo con Calderón (2015) “Las personas adultas intentan introducir algunos valores e ideas aceptados por ellas y considerados como correctos, eliminando de entrada la posibilidad de aceptación de otros valores que pueden haber ido descubriendo las generaciones nuevas” (p. 1145). Por esta razón se limita el debate de vivencias personales y se busca uniformar a los estudiantes para que sean cuerpos disponibles para acatar órdenes y ser funcionales a un sistema que, paradójicamente, predica un respeto hacia lo plural.

El marco metodológico de esta investigación es el histórico comprensivo. Para conseguir este análisis crítico se hizo, en primer lugar, una revisión teórica de los principales conceptos donde se evidencia la organización que da forma a la matriz adultocéntrica. El orden social, la disciplina y el cuerpo son los elementos principales en el proceso de creación de un régimen de verdad. Una vez delimitada esta base teórica se realiza un análisis para contrastar el orden social adultocéntrico y sus manifestaciones coercitivas al interior del sistema nacional de educación.

El siguiente artículo se desarrolla a través de 3 secciones cuyo contenido se expondrá a continuación.

En la sección I encontraremos los principales conceptos que guían y estructuran esta investigación. Allí se revisará el proceso de Institucionalización y la noción de *cuerpo* y *disciplina* para finalmente evidenciar la articulación de ambos en el orden social.

La sección II contextualiza el tema de esta investigación. En primer lugar se orienta sobre la producción en materia social acerca de las juventudes, en segundo lugar hablamos

sobre la constitución de la matriz adultocéntrica y su funcionamiento. Finalmente describimos brevemente el sistema ecuatoriano de educación cuyo sujeto son las juventudes y en cuya naturaleza se ven reflejadas lógicas adultocéntricas.

En la sección III se exponen los resultados a través del contraste teórico crítico de los conceptos a través de la articulación de *identidad* con *disciplina* y *adultocentrismo*. Finalmente se exponen ideas para el debate en función de lo que resultó de la investigación.

1. Institucionalización, Cuerpo y Orden

En esta sección realizamos una aproximación teórica a los principales conceptos que estructuran esta investigación. En primer lugar, se realiza una revisión de la Institucionalización desde la sociología del conocimiento para comprender, así, el proceso social de aprehensión de la realidad. En segundo lugar, son relevantes los aportes foucaultianos de Disciplina y Cuerpo los cuales permiten profundizar en el poder de control de las instituciones en la vida cotidiana de los sujetos. Finalmente, se revisará la noción de orden social —eje transversal para toda esta sección— como una síntesis de la articulación entre Institución social y Cuerpo Disciplinado.

1.1 La institucionalización

Como convención social históricamente construida y estructuralmente relevante, las instituciones dan cuenta de la forma predilecta que, como seres humanos hemos creado para organizar nuestra vida cotidiana. Para esta aproximación teórica a la Institucionalización, resultan útiles los aportes realizados por los sociólogos Thomas Berger y Peter Luckmann; ambos autores han trabajado ampliamente en temas de la sociología del conocimiento. De forma especial, son relevantes las conceptualizaciones que ellos manejan sobre la construcción social de la realidad y la institucionalización, ambos, conceptos cruciales para descomponer el proceso social de aprehensión de la realidad.

La vida cotidiana, aquella en la que nos desenvolvemos, se compone de una serie de sucesos estructurados espacial y temporalmente. Desde el momento en que nacemos, percibimos el mundo a través de una perspectiva específica; el espacio y el tiempo determinan cómo comprendemos la realidad a la cual somos expulsados. Se trata, pues, de un proceso de aprehensión de la realidad común, posible solamente, a través de la conciencia individual.

Esta realidad —común en tanto espacio y tiempo— nos precede, existe independientemente de la percepción humana de ella. Por esta razón, su aprehensión requiere de un proceso de objetivación y significación que le permita, a aquel que la perciba, entenderla en términos subjetivos y no en los de ella como un Real inmanente. Transformar a la realidad en sí y descomponerla en objetos con significado, es el ejercicio de la construcción social de la realidad; su instrumento principal, el lenguaje (Berger y Luckmann, 2003).

El proceso de aprehensión del mundo real inicia a partir de esferas mucho más reducidas de realidades. Puesto que es un Yo consciente quien la percibe y puesto que la conciencia es siempre intencional, lo que se percibe como cercano al desarrollo de mi vida o lejano de él dependerá del contexto individual. Sin embargo, e independientemente de aquellas objetivaciones que nos interpelan directamente, la conciencia no puede ignorar una esfera de la realidad que contempla todas esas otras múltiples realidades: la realidad de la vida cotidiana.

La realidad suprema de la vida cotidiana contiene los códigos a través de los cuales interpretamos cualquier otra realidad; incluso aquello de lo que no se habla, se comprende y cobra sentido a través de códigos objetivos que vuelven comunes experiencias individuales (Berger y Luckmann, 2003). Este orden social predeterminado es socializado como parte de un proceso histórico de construcción social.

Es justamente la naturaleza social del hombre la que lo impulsa a construir un orden colectivo que funciona a modo de clausura con el mundo natural al cual el ser humano no pertenece del todo. A través de este orden, el ser humano puede existir en apertura con el mundo. “El orden social es un producto humano, o, más exactamente, una producción humana constante, realizada por el hombre en el curso de su continua externalización” (Berger y Luckman, 2003, p. 71).

Así, podemos afirmar que el orden social está constituido por una serie de acciones habitadas que —necesariamente— se han transmitido hacia las generaciones herederas de sus creadores y sus posteriores sucesores. De hecho, solamente a través de la transmisión —internalizada por la socialización— de las acciones habitadas se establece la existencia en común de un orden social que, por fuerza, ejerce un poder de control hacia sus sujetos (Berger y Luckman, 2003).

Estas acciones habitualizadas, fueron creadas de cero en algún punto por medio de la interacción de seres sociales que, a través de la tipificación de las acciones del otro, crearon un mundo en común regido por la comprensión intersubjetiva de esta nueva realidad, ahora compartida. El proceso de objetivación de la realidad a través del lenguaje, su socialización y la adaptación de espacios o creación de objetos con el fin de perpetuar a modo de tradición un determinado orden social, se conoce como Institucionalización.

Un mundo institucional, pues, se experimenta como realidad objetiva, tiene una historia que antecede al nacimiento del individuo y no es accesible a su memoria biográfica (...). La realidad objetiva de las instituciones no disminuye si el individuo no comprende el propósito o el modo de operar de aquellas. (Berger y Luckman, 2003, p. 80)

Se establecen de esta forma, las pautas a través de las cuales los sujetos de un orden social determinado conocen el mundo —a eso se refieren los autores con una construcción social de la realidad. En ese sentido, la socialización —a través del lenguaje

principalmente— produce un mundo en el cual los sujetos pueden existir en comunidad regidos por el orden que las instituciones pre-existentes proveen.

La cohesión social que permiten las instituciones, está compuesta por un cúmulo de rutinas que, para aquellos que las comparten, les permite encontrar comunidad. A esto se refieren Berger y Luckmann (2003) cuando en su texto mencionan que un sujeto que empieza a repetir las acciones habitadas de una comunidad de cazadores, se convertirá eventualmente en cazador. Esto, porque las acciones que en algún punto eran repetidas —teniendo a la primera como referencia— ahora se han convertido en un ‘saber hacer’ que se muestra a los sucesores como un ‘hecho externo y coercitivo’.

En ese sentido, las acciones institucionalizadas se integran necesariamente a la estructura social aún cuando este no sea, en sí mismo, su fin. La función social de las instituciones es delimitar un universo de sentido a través del cual se puede aprehender lo cognoscible, sin embargo no responden al *qué* se necesita sino al *cómo* conseguirlo. Berger y Luckman (2003) confirman esta idea al asegurar que:

Lo que en la sociedad se da por establecido como conocimiento, llega a ser simultáneo con lo cognoscible, o en todo caso proporciona la armazón dentro de la cual todo lo que aún no se conoce llegará a conocerse en el futuro. (p. 87)

1.2 El Cuerpo disciplinado

Cuando decimos que el orden social es la actividad humana externalizada, podemos inferir que este orden implica una noción de control manifestado en las relaciones que determinan sus integrantes. Ahora, para sostener este orden, es necesaria la formación o la delimitación de un mecanismo de poder específico que oriente los intereses subjetivos individuales y los alinee con las necesidades del colectivo. Aquí entra en juego la noción de poder, presente en toda forma de relación intersubjetiva. Puesto que existe un orden que busca ser perpetrado,

las relaciones sociales establecidas entre individuos buscarán orientar al otro a cierta forma de ser que ayude a mantener el orden social.

Por esta razón, Foucault, en su obra *Vigilar y Castigar* (2007), no considera al poder como una institución o un orden objetivo. Todos los individuos acceden a él a través de la socialización, donde establecen relaciones de poder para externalizar su necesidad de hacer lo que fuese —aunque no necesariamente implique su éxito. El poder, en ese sentido, es “el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte [a las relaciones]” (Foucault, 2007, p. 112).

De esta forma, las relaciones de poder reforzarán cierto tipo de comportamientos y acciones por sobre otros. Se produce así, de forma simultánea, un tipo ideal de subjetividad funcional al orden preexistente. Al respecto, Herrera, G (2019) afirma que “se trata de un poder que se dirige y puntualiza en cada cuerpo particular, es el Cuerpo el foco del Poder” (p. 107).

Si el Cuerpo es el foco del poder, las relaciones sociales ocultan —en sus mecanismos— dispositivos, prácticas y discursos de control que ayudan a la subsistencia de este tipo ideal de subjetividad. Estos dispositivos de control pueden ser identificados como tecnologías, las cuales engloban los “procedimientos de orden práctico que conforman, normalizan y encauzan los pensamientos y acciones de los sujetos” (Muñoz, 2017, p. 319). El trabajo de genealogía que Foucault realiza sobre el poder, le permite encontrar que las tecnologías utilizadas para ejercerlo se han modificado constantemente, producto del contexto histórico. Esto da como resultado la existencia de múltiples subjetividades ideales a lo largo de la historia; en contraposición, por ejemplo, a la perspectiva ilustrada donde la concepción de Sujeto es una, universal y homogénea.

Para el ambiente dominante de la época moderna, la disciplina fue la tecnología principal de control. Y en su función, se organizaron y dispusieron las instituciones que

organizan la estructura social. El Sujeto moderno, por lo tanto, es producto del disciplinamiento del cuerpo para que se inserte en el orden social de manera productiva y útil. Por esta razón, las sociedades modernas son sociedades disciplinarias; con la introducción de la disciplina por sobre el castigo, se vuelve necesaria una especialización en el control del cuerpo.

Si durante la época premoderna las tecnologías eran la ley a través del castigo, en la época moderna podemos ver una profundización en las dinámicas de manifestación del poder. Ahora no es necesario llegar a las instancias legales —pues implican una previa ruptura con la ley— al contrario, ahora es la disciplina, la cual a través de la norma, conduce los comportamientos individuales para que la ruptura con la ley no llegue siquiera a ocurrir.

Herrera (2019) aclara esto cuando afirma que “se apela a determinar lo que se debe hacer, aniquilando la libertad individual de un sujeto y situando en su labor la responsabilidad social, es decir, mientras mejor realiza una labor mejor es el aporte social” (p. 110). En ese sentido, la norma da forma a la acción social, es un límite que impone comportamientos aceptables y los aleja de aquellos que no lo son. De esta forma, el cuerpo es un objeto del poder al cual se dota de habilidades funcionales al sistema gracias a la observación constante de las acciones habitadas entre los individuos de un mismo entorno social.

La noción de vigilancia es de vital importancia para la teoría del orden y control. Para poder ejemplificar esto de mejor manera, resulta útil la figura del panóptico como una institución de vigilancia la cual, por su naturaleza, produce cuerpos disciplinados. Con un análisis que parte de la modificación social en función de la industrialización en el régimen capitalista, Foucault, observa cómo el poder utiliza a la figura del panóptico como una práctica de vigilancia que eventualmente se institucionaliza en los demás espacios sociales.

El concepto de Panóptico, surge como una propuesta arquitectónica planteada por Jeremy Bentham, orientada hacia volver más eficiente el control de los reclusos en el sistema

penitenciario. Como Whitaker (1999) afirma: “el ejercicio de la vigilancia conlleva, (...), [a] la recopilación y almacenamiento de información sobre personas y objetos [y] la supervisión de las actividades de personas o entidades” (p. 45). Gracias a la estructura panóptica, los reclusos están en constante estado de vigilancia. Entonces, el proceso de corrección no se da a través de penitencias explícitas sino que la misma vigilancia obliga al recluso a auto-corregirse; ya que se presupone que sus comportamientos quedan siempre registrados y, de cometer una infracción, no podrá evitar su castigo.

No obstante, esta instalación nunca llegó a materializarse debido a las dificultades de su construcción y más bien ha servido como imagen visual que representa las abstractas estructuras de vigilancia en la sociedad moderna. De acuerdo con Foucault (como se citó en Whitaker, 1999): “El panóptico no debe ser entendido como un edificio de la fantasía: es el diagrama del mecanismo del poder reducido a su forma ideal” (p. 51). De ahí, que se considere a la sociedad moderna, una sociedad disciplinaria donde la autorregulación individual es un requisito obligatorio para permitirse la participación de los beneficios de vivir en comunidad.

A través de la vigilancia, se pueden presuponer riesgos y evitarlos. Por lo tanto, la articulación panóptica del poder se vuelve un precio que el individuo moderno está dispuesto a pagar pues la existencia por fuera de la vigilancia implica la exclusión de los beneficios producidos al interior de —e incluso gracias a— la misma vigilancia.

1.3 La articulación de la Institución en el Cuerpo

Con lo que hemos podido revisar a lo largo de este capítulo, podemos comprender de qué forma, a través de la socialización, se establece un orden social. Este da cuenta de la externalización de los seres humanos quienes tipifican sus acciones repetitivas y las institucionalizan con el propósito de mantener el orden social que en un momento crearon. Para poder mantener este orden social, es necesario un mecanismo de poder, presente en las

relaciones sociales de todos los individuos los cuales son mutuamente disciplinados a través de normas que conducen sus comportamientos, les dan forma y los califican de acuerdo a las necesidades previamente institucionalizadas.

En ese sentido, todas las generaciones son herederas de un orden preestablecido. La realidad común existe previamente a su apareamiento y por esta razón la llegada de un nuevo individuo al entramado social lo ubica en una posición de sujeto. Las instituciones necesariamente van a ejercer una función de control pues están ahí para delimitar las acciones individuales y encauzarlas a aquellas que son más productivas para el colectivo.

El proceso de socialización, en ese sentido, será siempre un proceso de disciplinamiento que producirá eventualmente la subjetividad ideal funcional al contexto histórico en desarrollo. Sin embargo, si bien la disciplina ha sido la principal tecnología del poder para controlar la producción subjetiva moderna, no es suficiente. Puesto que el ser humano se mueve en sociedad, no basta con que se discipline a uno o a algunos del entramado sino que se debe vigilar a todos sus integrantes.

Por esta razón Foucault introduce la noción de biopolítica como aquella tecnología del poder que se dedica al control de todos los Cuerpos del entramado social. Al respecto Herrera (2019) afirma lo siguiente:

En el régimen disciplinario el poder se ejerce individualmente sobre los cuerpos bajo la conducción y ritualización de tales; en la biopolítica no se trata ya de ejercer individualizadamente el poder, sino de abarcar la población y con ello, atacar a los Cuerpos mediante códigos polimórficos y transversales a la sociedad y a la vida. (p. 111)

De esta forma, todos los cuerpos, según la disposición institucional, son observados constantemente. Esto, de entrada, no implica la supresión de toda forma de subjetividad distinta; sin embargo, la misma posibilidad de constante vigilancia expone todos los comportamientos individuales y obtiene así la oportunidad de estudiarlos. Por esta razón, se

vuelve posible el control eventual mediante normas que disciplinen todos los comportamientos cotidianos, colectivizándolos.

A esto se refiere Herrera (2019) cuando menciona que en las sociedades disciplinarias el Cuerpo se vuelve una institución. Cuando es desprovisto de su capacidad activa queda simplemente como un objeto que es observado y estudiado constantemente en afán de su homogeneización:

La disciplina reconoce al sujeto explorándolo, definiéndolo situadamente en un contexto, lo cual podría definirse como que el cuerpo es observado minuciosamente, luego es desarticulado, es decir, divide las potencialidades que pueda ejecutar y a partir de esto lo reestructura o recompone, ya que el mecanismo de poder que lo reconoció y desarticuló lo vuelve a armar, curiosamente, como una máquina en mal estado, reacondicionada y nuevamente operativa, pero con los intereses que requiera el mecanismo de poder. (p. 107)

Uno de los ejemplos más claros de institucionalización y control biopolítico es el contrato social moderno —del cual aún somos herederos— contenido en la figura del Estado constitucional de Derecho. Gracias a la revolución francesa, el concepto de Estado se introdujo como una herramienta funcional a las prácticas liberales de la burguesía que acababa de derribar a la monarquía. Sumado a esto, la declaración de los derechos del hombre en 1789, permite institucionalizar una forma de garantizar libertades a los individuos en tanto esas libertades les permitan actuar sin causar ni recibir molestias. Así, al sujeto del Estado de Derecho le son reconocidos derechos irrevocables los cuales comparte —y respeta— con los individuos con quienes se relaciona.

El Estado de derecho materializa la propuesta teórica kantiana al manejarse a través del iusnaturalismo racionalista¹. Por lo tanto, a todo Sujeto del Estado le son inherentes ciertos derechos, los cuales traducidos por la materia legal se efectivizan como la facultad de

¹ El diccionario de la Real Academia Española lo define como: “Doctrina que desarrolla las tesis del derecho natural desde la perspectiva del racionalismo moderno y que culmina en la filosofía jurídica de la Ilustración”

acción. Es decir, el Estado de Derecho delimita el espacio, las condiciones del espacio y al sujeto que lo habita para desarrollarse como ciudadano.

Así, es necesario delimitar el perfil del sujeto del Estado, el cual busca ser reconocido como digno; dignidad garantizada a través de derechos efectivos que garanticen autonomía a cambio de someterse a las normas ciudadanas que demanda esta institución. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo, se institucionalizó con la función de perseguir de forma justa e igualitaria el principio de dignidad ciudadana de forma supranacional.

Con este propósito, la ONU redacta, en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos para evitar que la violación de derechos masiva que se llevó a cabo durante la primera y segunda guerra mundial vuelva a ocurrir. Si la declaración de los derechos del hombre establece un reconocimiento de derechos a priori, la declaración de derechos universales establece la necesidad de actuar y disponer de mecanismos institucionales para garantizar el cumplimiento de esos derechos establecidos.

El nivel de control necesario para satisfacer esa necesidad modifica varias instituciones históricas y las dispone en función de la prevalencia del Estado y su sujeto. Estas son las instituciones que Foucault ha estudiado ampliamente en su obra *Vigilar y Castigar*: las cárceles, los hospitales y —nuestro punto de interés— las escuelas².

De las tres Instituciones revisadas, podemos encontrar al menos cuatro características esenciales compartidas. En primer lugar, todas cuentan con un espacio físico, caracterizado por aislar a sus integrantes del orden social cotidiano. Ingresar a cualquiera de las tres instituciones —como su usuario— implica la suspensión del orden cotidiano y el

² Por motivo de extensión y para no desviarnos del tema central de esta investigación no serán mencionados a detalle la organización de cada institución mencionada, sin embargo se expondrá de qué manera el orden social se manifiesta en las instituciones y cómo estas ayudan al disciplinamiento de los cuerpos. Esto siempre en detrimento de la libertad individual y con el propósito de producir una subjetividad homogénea o encerrarla en caso de no obtenerla.

establecimiento de un orden propio correspondiente con el ‘saber hacer’ de cada Institución; el sujeto que lo visita queda sometido al orden predispuesto.

En segundo lugar, todas están atravesadas por la práctica de la vigilancia. Las tres han institucionalizado la práctica panóptica como su mecanismo de funcionamiento. El nulo acceso a la privacidad es la muestra más directa de la necesidad de disciplinamiento de los cuerpos. Se presupone su incapacidad, por lo tanto, se los vigila para controlar su correcta evolución. Esto, con el afán de que eventualmente —aunque la figura del vigilante esté ausente— la necesidad de actuar de forma correcta siga presente en el comportamiento cotidiano.

En tercer lugar, tenemos que las tres Instituciones comparten una organización interna que determina la relación de poder de cada integrante en función de su jerarquía; la legitimidad en ese sentido recae en el título de los individuos. Es decir, la figura del policía, tiene valor en sí mismo independientemente del individuo que lo ejerce, es el cargo el que tiene una investidura de poder. El policía, el doctor y el profesor se establecen como subjetividades únicas frente a la figura también homogénea del preso, el enfermo y el estudiante.

Finalmente, por la tradición moderna que comparten todas estas instituciones, la característica disciplinaria está presente en todas ellas. El Cuerpo es el objeto de estudio y el sujeto de sus normas. Por esta razón, en todas encontramos una necesidad de homogeneizar a sus integrantes a través de la tipificación de sus acciones. Justamente, el valor de estas Instituciones disciplinarias es la de trabajar sobre cuerpos desprovistos de individualidad. Necesitan su desprovisión subjetiva para justificar —en el implante de una nueva— el valor social de su labor disciplinaria.

2. Juventudes, adultocentrismo y educación

En la segunda sección, nos referimos de forma directa al sujeto de esta investigación: las juventudes y los espacios de expresión que se les otorga. Para poder aterrizar al contexto específico del Ecuador, revisamos en primer lugar lo que se ha producido académicamente acerca de las juventudes. En segundo lugar, definimos la matriz desde la cual interpretamos la realidad de las juventudes en la sociedad contemporánea para, finalmente, identificar ambas nociones institucionalizadas en el sistema nacional de educación.

2.1 ¿Qué se dice sobre la juventud?

El concepto de juventud es relativamente nuevo, la figura de los jóvenes como actores sociales se encuentra de forma intermitente en la historia de la humanidad. Las primeras menciones sobre *La juventud* dentro de teoría social las encontramos a partir de finales del siglo XIX; autores como Marx hacían referencia a lo joven como un factor atractivo por su fortaleza para la explotación laboral y Durkheim ya identificaba las relaciones de poder existentes entre alumnos (jóvenes) y docentes (adultos).

No obstante, es en Estados Unidos y Reino Unido donde los estudios sobre juventudes se desarrollan más a profundidad por la producción cultural e impacto que las culturas juveniles tuvieron sobre la cultura dominante de estos países entrado el siglo XX³. De esta forma, los estudios sobre juventudes son enfocados, en primer lugar, desde la biología; es decir, la juventud no es importante en sí misma sino en tanto forma parte de un proceso de desarrollo dividido en partes —infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez—, caracterizada cada una por determinados cambios biológicos en el individuo.

Más adelante, esta postura es respaldada por la psicología. Sobre todo fue significativo el aporte del psicólogo Erik Erikson quien en 1968 publica *Juventud, identidad y crisis*, texto donde trabaja su propuesta de una Teoría del desarrollo psicosocial. Esta teoría utiliza las bases del enfoque biologicista pero aumenta los cambios psíquicos que sufre y las

³ Los efectos sociales de las dos grandes guerras y conflictos bélicos posteriores dieron como fruto movimientos contraculturales liderados por gente joven (punks, rockeros, hippies).

necesidades en el entorno social que tiene el individuo en su proceso de desarrollo. Por esta razón, la idea de la juventud mantiene, de forma predominante, una aproximación etapista; la juventud es, en ese sentido, una etapa en el proceso del devenir adulto.

De la obra de Erikson (1968) es relevante para la comprensión de este enfoque hacia la juventud, sobre todo, el término de *moratoria psicosocial*:

Una moratoria es un período de demora que se concede a alguien que no está listo para cumplir una obligación o que se impone a aquel que debería darse tiempo a sí mismo. En consecuencia, entendemos por moratoria psicosocial una demora en lo que respecta a compromisos adultos, y que no obstante no se trata solo de una demora. Es un período que se caracteriza por una autorización selectiva que otorga la sociedad. (p. 128)

Por lo tanto, se reduce a la juventud a una sección o etapa socialmente establecida para mantener a la gente joven excluida de las responsabilidades sociales debido a su presupuesta falta de experiencia.

Esto limita la construcción de su subjetividad a los parámetros socialmente aceptados. Parámetros usualmente orientados a formar subjetividades adultas en potencia. Como justificación de esto tenemos que en sociedades de tradición no racional-occidental, existen casos donde la categoría «joven» no existe. La juventud no es, en ese sentido, un hecho biológico homogéneo sino un fenómeno social caracterizado por el subsidio temporal otorgado a quienes transitan determinadas formas de socializarse dentro de la estructura social.

La popularidad de este discurso dispuso el imaginario colectivo de distintas maneras. En primer lugar, se ve a los jóvenes como sujetos reconocidos, sin embargo su reconocimiento es el de incapacidad. En segundo lugar, todo aquel dentro del rango etario 'joven' sería considerado como tal sin distinguir condición social, género o proveniencia cultural. Así, todos los jóvenes son iguales.

No obstante el carácter reduccionista del discurso, la visión psicosocial de Erikson promovió la profundización académica en temas de juventud y moratoria. Es así que en Estados Unidos aparecen escuelas académicas pioneras en trabajar el tema de la juventud. Los fenómenos sociales que empezaban a surgir en las grandes ciudades: la distribución del espacio en función del flujo de capital, barrios olvidados, viviendas de ayuda social, delincuencia, el apareamiento de pandillas; todos estos fenómenos llamaron la atención por tener a gente joven siempre de protagonista, ya sea ocupando el espacio público o integrándose a través de bandas con símbolos y códigos distintivos entre ellos.

El sociólogo Talcott Parsons, es quien utiliza por primera vez el concepto de *cultura juvenil* para referirse a algo más allá de lo joven-homogéneo. Para el autor, se trata en realidad de *culturas juveniles*, al respecto afirma “La cultura joven no es sólo, (...), una cuestión de estatus de edad como tal, sino que también muestra signos de ser un producto de tensiones en la relación de los jóvenes y los adultos” (como se citó en Taguenca, 1949, p. 176).

De esta forma, los llamados jóvenes no solo transitan la juventud sino que la construyen en relación. Por lo tanto, manejan códigos y prácticas sociales propias y, lo más importante, se relacionan no necesariamente en función de su edad sino en qué tanto de esos códigos y prácticas sociales posibles, comparten. Se reconoce una pluralidad entre jóvenes, ahora se trata de diversas juventudes relacionadas entre sí por su relación directa —y socialmente antagónica— hacia los adultos, que son aquellos que los definieron y diagnosticaron como homogéneos en primer lugar.

Con esta nueva información dentro del debate sobre *juventudes* empieza a aparecer una percepción incluso más deconstruida sobre las mismas. América Latina, inundada por un pensamiento anticolonial bastante fuerte, empieza a lanzar hacia finales de los 90 una producción intelectual volcada a investigar las producciones culturales de los jóvenes

Latinoamericanos. Considerando la intersección de múltiples aspectos sociales además del rango etario, los Estudios de Juventudes Latinos y Caribeños le otorgaron una autonomía a la figura del *joven* que se opone incluso a la idea donde este será siempre némesis del adulto.

Para varios autores de la época es necesario romper con el paradigma según el cual el joven está en moratoria, incompleto o desadaptado para existir dentro de la sociedad. Según Minchala (2015), en los estudios latinos sobre juventudes a los jóvenes “les consideran como sujetos activos en la dinámica social, (...), coinciden en entender a las culturas juveniles como un concepto que no puede ser englobado ni determinado por las posturas biologicistas de la juventud” (p. 13).

En este momento del estudio sobre las juventudes, se reconoce la interacción de los jóvenes no solamente con los adultos y en oposición a ellos sino como actores del proceso histórico en desarrollo. Los estudios latinoamericanos reconocen la potencia que existe en la producción cultural de los jóvenes, reconocen que a través de esta producción cultural ellos construyen su identidad y se socializan como un Sujeto. En consecuencia, los jóvenes, dejan de ser pensados en un estado de moratoria y se reconoce su capacidad creativa en función del contexto social, político y económico de la época donde el Sujeto Joven se socializa.

2.2. La matriz adultocéntrica

Hasta ahora ha sido posible realizar una revisión histórica sobre lo que académicamente se ha producido en torno a la juventud y cómo ciertos procesos sociales le han otorgado progresivamente mayor importancia como sector poblacional. Para profundizar respecto a la cuestión de lo joven en relación con lo adulto resultan esenciales los Estudios Latinos sobre Juventudes. De forma particular, la conceptualización del Adultocentrismo entendido como una matriz de dominación. Este concepto es necesario para comprender la asimetría predispuesta entre cualquier otro grupo generacional con el grupo adulto. Hacia este

fin está orientado este apartado, donde buscamos comprender la relación de lo joven con lo adulto a través de las instituciones y códigos creados para hacerla o no, posible.

Como se mencionó en el anterior apartado, la juventud entendida como moratoria social, es el lugar común y aquel que problematiza tanto al joven como actor social. Si el tiempo de la juventud es un «tiempo prestado» o una «pausa libre de responsabilidad», el joven no es un Sujeto; está por fuera de la sociedad hasta el punto de requerir un *representante*. Sin duda se trata de una concepción homogeneizante, sin embargo se mantiene legítima por la tradición colonial, racista y patriarcal de dominación.

Este discurso reduccionista sobre la juventud es enunciado desde un lugar específico, o más bien desde una realidad específica. Es la realidad adulta la que, posicionada como legítima en el mundo social, habla sobre lo joven y lo predetermina. Esta predominancia de códigos y valores adultos en el imaginario colectivo, objetivado en el comportamiento cotidiano, es conocido como *adultocentrismo*. La dominación adulta, es por lo tanto, violencia simbólica⁴ contra los otros grupos generacionales.

La producción teórica sobre la naturaleza de la dominación adulta ha sido ampliamente revisada por Daniel Vásquez y Pedro Bravo en su texto *Crítica de la Sociedad Adultocéntrica* (2015). De acuerdo al autor, el adultocentrismo es una herencia europea ilustrada, traída a Latinoamérica durante la conquista pero expandida al Mundo a través de lógicas también invasivas y homogeneizantes a nivel subjetivo. La matriz adultocéntrica interpreta la realidad estableciendo diferencias entre lo adulto y lo infantil priorizando siempre el grupo primero.

De acuerdo a Vásquez y Bravo (2015), esta lógica de discriminación es común a cualquier otra matriz de dominación. Por esta razón, podemos encontrar en el adultocentrismo las mismas lógicas que rigen al racismo así como, encontrar en el racismo la

⁴ De acuerdo con Bordieu (2000) por violencia simbólica entendemos la reducción de un objeto a su acción simbólica. Esta reducción generalmente se socializa como régimen de verdad.

lógica misma del pensamiento europeo ilustrado —que fue el impuesto durante la conquista y del cual latinoamérica aún es heredera.

La idea del sujeto moderno europeo tiene a la Razón como su eje central. De acuerdo a la tradición kantiana, el sujeto moderno es el Sujeto Racional. En su texto *¿Qué es la Ilustración?* Immanuel Kant (1941) la define como “la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía del otro” (p. 25). Esta transición hacia un estado donde el sujeto es capaz de valerse únicamente por sus medios es explicada por Kant como una llegada a la mayoría de edad.

Se establece en ese sentido una correspondencia entre edad y razón, donde a más edad, mayor racionalidad y a menor edad, irracionalidad o pre-racionalidad. Desde esta perspectiva, todo lo no adulto es infantil y por lo tanto fuera de la razón, e inferior (Vásquez y Bravo, 2015). Esto se conoce como *infantilización* y es una técnica de dominación usada a menudo contra grupos subalternos con el fin de no reconocerlos como sujetos y justificar así la necesidad de intervención sobre sus territorios, cuerpos, prácticas e instituciones.

Al respecto, Kant tiene todo un repertorio sobre pedagogía donde logra sintetizar aún más el propósito de la ilustración. A través del concepto *Disciplina*, Kant busca explicar la diferencia entre lo civilizado y no civilizado. Para el autor, la persecución de la civilización es un acto libre de autosometimiento para, a través de la disciplina, cumplir nuestra predisposición a la humanidad; es decir, conquistarla (Kant, 2009).

Perseguir esta predisposición para la humanidad es un trabajo que Kant encuentra solucionado por el Sistema Educativo. “Inicialmente se manda a los niños a la escuela no ya con la intención de que aprendan allí algo sino para que se vayan acostumbrando a sentarse quietos, (...), a fin de que en el futuro no quieran poner en ejecución realmente y al instante todas sus ocurrencias” (Kant, 2009, p. 29). Para Kant, no se trata de la búsqueda de una simultaneidad de realidades o subjetividades. La persecución del hombre moderno se

consigue por un solo camino y solo puede ser completada por una forma determinada del Ser. Solamente el sujeto racional garantiza la posibilidad de cumplir el imperativo categórico⁵ para salvarse o redimirse de su condición natural-salvaje.

Además, puesto que este sujeto es por deducción, un ser racional y moralmente orientado, es una cuestión de lógica permitir que sea desde su posición desde donde se enuncie la Realidad Social. Controlando así a cualquier subjetividad no adulta y predisponiendo el espacio social, el lenguaje y las instituciones para que esas otras subjetividades se encaminen hacia la que sería la mejor forma de Ser.

Todo este conjunto de manipulaciones de la Realidad Social componen la estructura de un orden adultocéntrico, compuesto por un conjunto de instituciones dispuestas y controladas por el monopolio de un “entramado complejo de saberes, normas y prácticas de exclusión en base a la diferencia generacional” (Vásquez y Bravo, 2015, p. 37). A través de la infantilización, las prácticas violentas y disciplinarias de la sociedad adultocéntrica niegan cualquier otra subjetividad. Pero, al mismo tiempo, normalizan la negación del otro ya que en el sacrificio de la individualidad, el sujeto consigue volverse racional y formar así, parte del colectivo.

2.3 El sistema nacional de educación

El *poder* del grupo adulto produce un *saber* legítimo que se impone sobre los cuerpos de quienes se encuentran en asimetría con ese *poder*. Este saber se encuentra institucionalizado en las distintas tecnologías dispuestas para disciplinar y controlar a los individuos en función del orden social existente. Para poder controlar el nivel de libertad y control que se le otorga a los jóvenes, el orden social occidental moderno dispone del espacio escuela como un lugar donde se puede controlar a través de prácticas disciplinarias a sus usuarios. El sistema educativo, sin embargo, no existe por sí mismo sino que se presenta

⁵ El imperativo categórico kantiano se refiere a actuar “sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en ley Universal”

como una extensión del aparato estatal. Así, ejerce su capacidad de biopoder sobre los cuerpos ya que, por un lado, la constitución determina las normas que deben ser acatadas por la población en general mientras que la normativa interna de cada institución educativa determina las normas que debe acatar la población estudianta en específico.

Para el caso ecuatoriano, que es aquel que interesa a esta investigación, podemos decir que se trata de un Estado constitucional de derecho regido por la constitución del 2008. En ese documento institucionalmente legítimo se proclaman los derechos y obligaciones de los y las ecuatorianas. Así, en su Artículo 3, se menciona como su principal deber: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

La importancia que se le otorga a la educación es porque se la considera un derecho habilitante, su garantía permite la garantía eventual de otros derechos. En palabras de la UNESCO “La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad”. Por lo tanto, se hace referencia a la educación como un derecho que habilita al sujeto a participar de la sociedad. Esto porque es una institución que socializa desde la temprana edad los símbolos y códigos a través de los cuales el sujeto interpreta su realidad social. Por lo tanto, en los contenidos transmitidos dentro del sistema educativo descansa la posibilidad de mantener o no, el orden social.

Por esta razón, el proyecto educativo ecuatoriano va de la mano con el Plan de Desarrollo Nacional. Es decir, la educación es aquel ‘derecho’ que garantiza la prevalencia del Estado. A través de la educación, los sujetos se insertan en las lógicas de una agenda política orientada a objetivos colectivos, por lo tanto requieren de instituciones que

modifiquen la subjetividad individual y la controlen en beneficio del progreso y desarrollo Nacional.

El control sobre el sistema educativo ecuatoriano le corresponde al Ministerio de Educación, aquella institución representa la autoridad máxima del sistema nacional de educación y está encabezada por quien ocupe el cargo de Ministro. A su vez, este Ministerio cuenta con un instrumento legal que determina los límites de acción y los objetivos que debe cumplir en su labor. Ese instrumento está contenido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la cual proclama como uno de los principios de la autoridad educativa el:

Formular e implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley. (art 22-c)

De esta forma, todo el programa curricular que se impartirá en las escuelas —no importa su naturaleza fiscal, fisco-misional o privada— es determinado por la autoridad máxima y este se encuentra organizado en función de la agenda política nacional. En ese sentido, no se busca impartir conocimientos en función de las necesidades de los estudiantes, sino aquellos que agilicen y doten de capacidades socialmente útiles a quienes los reciban. Así, la formación educativa legitima a quienes eventualmente se inserten en el mercado laboral nacional y empiecen a aportar al crecimiento económico de la sociedad.

El progreso a lo largo del recorrido por el sistema educativo es calificado a través de procesos evaluativos constantes, así lo estipula la LOEI cuando ubica a la Evaluación como uno de sus principios en el Artículo 2. El conocimiento se ubica de forma jerárquica donde cada año lectivo implica el acceso a cierto conjunto de saberes. Por esta razón, el Sistema Nacional de Educación, en el marco de la educación escolarizada establece tres niveles distintos: Educación inicial, Educación general básica y Educación Bachillerato.

3. Identidad y expresión en el Bachillerato

En su Diagnóstico de la tragedia de la cultura moderna, Georg Simmel (2016) comienza por explicar cómo a lo largo de la historia, la búsqueda de sentido de cualquier objeto se logra a través de su “relación con otro elemento que, a su vez, se define relativamente al primero” (p. 99). Con este presupuesto, el autor busca explicar las diferencias de género y la dominación presente en la dicotomía masculino/femenino. Simmel continúa y encuentra que, siempre que se intente valorar/definir un elemento —entendiéndose que son en realidad dos— ocurre “que uno de ellos, alternado con el otro, se convierte pronto en algo absoluto que sustenta la relación y le impone su norma” (Simmel, 2016, p. 99).

Si aterrizamos este principio en la dicotomía Adulto/Joven, encontramos la misma lógica. El grupo etario adulto, por todas las implicaciones performáticas de su rol en el imaginario social, es posicionado como el sujeto ideal. Sin embargo, para ser reconocido como tal —es decir para que su identidad se asiente en el imaginario colectivo— debe ser diferenciado.

La identidad entonces es la que se encarga de la reconocibilidad “segura” de atributos (de forma y de contenido) caracterizantes. La identidad es diferencial, se constituye en la relación con una alteridad: es así porque no es otra cosa. Los signos que la componen tienen su valor en su carácter diferencial y negativo en relación con otros. (Cerbino et al., 2001, p. 16)

Sin embargo, esta definición de identidad —si bien acertada— al ser concebida dentro de una matriz racionalizante, vuelve absoluta la necesidad de diferenciación con el otro. La racionalización, en el proceso de constitución de identidad, requiere de un elemento diferenciador para filtrar a las distintas identidades y organizarlas en función de este. Así, “el pensamiento simplificante es incapaz de concebir la conjunción de lo uno y lo múltiple, (...), o unifica abstractamente anulando la diversidad o, por el contrario, yuxtapone la diversidad sin concebir la unidad” (Morin, 1990, p. 30).

De esta forma, la identidad en la estructura social interna de las instituciones educativas se simplifica en función del principio adultocéntrico. Los demás grupos etarios son identificados en función de lo que les falta para ser adultos y no desde su propia enunciación. De ahí que se limite la posibilidad de exploración identitaria pues se considera irrelevante; de hecho, a la juventud más que a cualquier otra etapa se la conoce por ser una etapa 'de exploración'. Si todo en la juventud es transitorio, entonces cualquier identidad adoptada durante esta etapa no es absoluta, siempre estará incompleta justamente por ser joven.

La juventud como producción social da cuenta de una categoría nominal antes que un grupo generacional. Así lo afirma Margulis y Urresti (1998) al decir que, como categoría, la juventud "establece condiciones de probabilidad para la agrupación" (p. 7). Por lo tanto, el sistema educativo, lo que consigue es la creación de una categoría condicionada de juventud. La juventud como condición, en ese sentido, está compuesta de las expectativas más altas que la sociedad proyecta sobre ella y también contiene los posibles riesgos que una juventud desviada puede provocar en la sociedad.

Esta condición juvenil no da cuenta de la juventud ni de sus vivencias reales. De ahí también que se homogenice a la juventud como una fase vivida de la misma manera por todos aquellos que se encuentran en esa etapa etaria. Sin embargo, es evidente que no todos los grupos sociales tienen juventud y aún dentro de los mismos grupos sociales pueden haber sectores poblacionales que no pueden adoptar una subjetividad joven por las condiciones sociales en las que se desenvuelven.

A pesar de ello, las cualidades que componen a esta condición idealizada de juventud son las que se naturalizan en el imaginario colectivo. Las cualidades se ven como metas y en su naturalización se encuentra la justificación para disponer de instituciones y organismos

que moldeen a las corporalidades jóvenes y las limiten a convertirse en una forma determinada del ser. Al respecto, Delgado (2014) afirma que de esta forma:

Se afirman los correlatos institucionales a través de los cuales se objetiva la condición juvenil. Nos referimos al marco normativo que determina el camino por el cual deben transitar los jóvenes para posicionarse como sujetos doblemente afirmados: i) por su propia plausibilidad subjetiva y ii) por la sociedad que les reconoce un lugar relevante. (p. 66)

Esta doble afirmación subjetiva a la que Delgado hace referencia comprende que, en primer lugar, el cuerpo en el cual se inscribe la condición juvenil está de acuerdo con que esto pase. Ahora, esto no significa que necesariamente conozca las implicaciones de esta sujeción; sin embargo, la siguiente afirmación, aquella dada por la sociedad⁶ al reconocer la condición juvenil como legítima, le otorga —al sujeto joven— cierta seguridad frente a la duda de renunciar a su proceso de autoexploración y constitución identitaria.

Como ha sido posible analizar, en las escuelas se manifiesta una gran institución de biopoder, tal como Herrera (2019) afirma: “En la escuela se centra la formación intelectual de los jóvenes y ella es obligatoria por parte del estado para cumplir el fin de estandarización de una sociedad en particular” (p. 117). Por esta razón, en la escuela, la noción de disciplina es evidente, sobre todo porque —a diferencia de la cárcel, por ejemplo— sus sujetos no están ahí por una previa infracción; justamente se inscriben dentro de este sistema para evitar cometer infracciones. La escuela, en el Estado moderno, representa el primer límite frente al universo de posibilidades donde un individuo puede desviarse en detrimento del bienestar colectivo.

Por su noción articuladora con el Plan nacional del Desarrollo, el Sistema Nacional de Educación tiene implicaciones que trascienden los límites exclusivos del recinto educativo y permean en la estructura misma de la sociedad ecuatoriana. La LOEI determina los derechos

⁶ En este caso entendemos a la sociedad como el entorno social al cual el sujeto estudiante está expuesto. De forma ideal, su círculo social inmediato será familia y amigos, en quienes encontrará acciones habitualizadas que buscará reproducir para mantener su pertenencia a lo que en su realidad se muestra como un orden social establecido.

y obligaciones de todos los sujetos comprometidos en el proceso de formación escolarizada. Los representantes deben “garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa” (art 13-b). Se disciplina así a los padres para que actúen como sujetos de control en el proceso de formación de sus hijos; lo mismo ocurre con los docentes para quienes su obligación es “cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación” (art 11-a).

Para los estudiantes, sus obligaciones se orientan hacia una noción de acatar las órdenes impuestas por quienes dentro estructura institucional —de la escuela y la sociedad— ocupan una jerarquía superior. Así, si los padres deben garantizar la asistencia de sus representados, aquellos deben “asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje” (art. 8-a). A su vez, si los docentes deben cumplir con las disposiciones de enseñanza de la constitución y la ley, los estudiantes deben “participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje”(art. 8-b).

De esta forma, el Sujeto Estudiante se ubica como el objeto de la institución educativa. Tal como lo menciona Foucault, existe un proceso disciplinario que actúa directamente sobre los cuerpos, justamente suprimiendo su identidad a la subjetividad hijo y estudiante. Si una institución clave en las sociedades modernas predispone a los cuerpos de los sujetos estudiantes para el control, se formularán, necesariamente, discursos que encuentren en los jóvenes a Sujetos en falta. “Los definen siempre como sujetos deficitarios de razón (déficit sustancial), de madurez (déficit cognitivo-evolutivo), de responsabilidad y/o seriedad (déficit moral)” (Vásquez y Bravo, 2015, p. 43). Se les atribuye de esta manera, cierta esencia universal que se institucionaliza y reproduce en el día a día. Es un proceso disciplinario el de la normalización de esta verdad creada y distribuida a forma de régimen.

Desde la matriz adultocéntrica, los jóvenes están restringidos de acceder al poder y al saber. Sin embargo, las juventudes buscan —en su necesidad de identificación y/o diferenciación— espacios de enunciación propia que no estén intervenidos por el saber adulto. Existe un poder, sin duda en las subjetividades jóvenes que les permite representar su mundo cotidiano y consolidar dinámicas propias de reproducción de un orden social, pero no es un poder legítimo. El poder en el mundo adultocéntrico es uno solo —al igual que el saber; esto ya lo reconocieron Adorno y Horkheimer (1969) al asegurar que “el saber, que es poder, no conoce límites, ni en la esclavización de las criaturas ni en su fácil aquiescencia a los señores del mundo” (p. 16).

Por esta razón, el proceso de constitución subjetiva durante la etapa de la juventud está atravesado por un deber ser que, de no cumplirse orienta al sujeto hacia una existencia —necesariamente— en resistencia. Esta condición forzada de existencia ha provocado una multiplicidad de subjetividades jóvenes manifestadas e interpretadas desde el cuerpo y caracterizadas también por ser identidades pasajeras, con códigos que mutan de significado y habitan «espacios seguros» no por sí mismos sino por las personas que los conforman, también pasajeraamente.

Estas producciones culturales que vienen desde la juventud son fácilmente interpretadas o leídas desde el cuerpo, entendiendo a este “no como simple condición biológica, sino como una potencialidad expresiva que va actuada” (Cerbino et al., 2001, p. 58). En el cuerpo se adscriben distintos códigos puestos ahí para ser descifrados por otros, se trata de una necesidad de hacerse visible y diferenciarse para, paradójicamente, poderse identificar entre similares y así hacer comunidad.

En las culturas juveniles, la noción de colectividad es crucial puesto que justamente huye del individualismo racionalizante. Así como durante la época victoriana existía una norma social que dividía a los cuerpos entre aceptables y abyectos, la tradición del cuerpo

aceptable recae en que es un cuerpo individual. Se trata del valor que el individuo tiene y, como tal, puede ser aceptado como un activo valioso para la cultura dominante.

Para la época victoriana, Bajtin, M. (2003) encuentra dos tipos de cuerpos, el «grotesco» y el «clásico». En el último se encuentra la predisposición para adoptar los patrones condicionantes de una subjetividad determinada. La subjetivación en el cuerpo clásico se reconoce como sujeto deseante de esa configuración de saberes y sistemas de poder. En términos foucaultianos, implica un régimen de verdad objetivado en instituciones y tradiciones que dictaminan cierto deber ser que finalmente se inscribe en el cuerpo deseante.

Los cuerpos grotescos, en cambio, crean contraculturas. Esto no es porque la necesidad de ir en contra les sea intrínseca sino porque la cultura dominante ubica a todo disidente en posición antagónica. Así, se crea incluso una disputa por la legitimidad de las distintas culturas juveniles al interior mismo de círculos que transitan la etapa joven. Por esta razón, es importante considerar las demás intersecciones sociales tales como condición de clase, género, orientación sexual y otros al estudiar a las culturas juveniles.

Como ejemplo tenemos a Mauro Cerbino, quien en búsqueda de realizar una antropología del cuerpo juvenil, encuentra en la producción estética de los cuerpos jóvenes que “lo esencial de la operación formadora no está tanto en hacer algo, cuanto en escoger aquello que se ha hecho” (Eco, 1983, como se citó en Cerbino et al., 2001, p. 63). La moda, por ejemplo, implica tomar aquello que ya estaba hecho e inscribirlo en el cuerpo intentando, en conjunto, lograr un discurso estético. A través de la moda se puede construir una forma identitaria atravesada no por “el significado de los elementos que combina, sino por la sintaxis con que se articulan” (Sarlo, 1994, p. 27)

Sin embargo, toda producción cultural y estética que venga desde la juventud estará siempre atravesada por los mecanismos institucionales de poder que el orden adultocéntrico posee. Los medios de comunicación masivos, hoy más que nunca influyen en las decisiones

estéticas que los jóvenes consumen y practican. En ese sentido, la moda puede jugar un rol ambivalente pues “las vestimentas mismas pueden pasar como los instrumentos gracias a los cuales una ley social se apropia de los cuerpos y de sus miembros, los ordena y los ejerce mediante modificaciones de moda, como si se tratara de maniobras militares” (De Certeau, 2000, p. 160)

Así, la supuesta moratoria social que se le otorga a las personas jóvenes, en realidad no impulsa una completa libertad, es una libertad a cambio de la sujeción eventual a un orden social adultocéntrico. La noción de lo joven al interior de las instituciones educativas, predispone a los cuerpos que transitan la juventud para volverlos adultos. Por lo tanto, la exploración identitaria durante esta etapa está bastante limitada; la moratoria que se le otorga a la juventud tiene ciertas condiciones, hay ciertos ‘errores’ que la juventud no puede permitirse —o que la sociedad no puede permitirle cometer.

En ese sentido, afirmamos que la exploración identitaria al interior del Bachillerato se da a través de lógicas disciplinarias que limitan de forma constante la capacidad de producción cultural al interior de las instituciones. De esta forma, también es posible comprender por qué la juventud es idealizada rápidamente, los valores adultos se proyectan hacia ese grupo generacional demandando de ellos que se ‘mantengan’ dentro este orden social. Cualquier ruptura con la norma y con la noción idealizada de juventud es considerada riesgosa porque justamente amenaza ese orden; si el joven no quiere heredar el mundo adulto entonces debe ser castigado pues atenta contra el orden general del colectivo. Además, el punitivismo contra lo joven es justificado por que se trata de un trabajo de «corrección».

Para el debate

En general, podemos decir que, en sí misma, la juventud no puede ser definida. La juventud existe en ese sentido con completa dependencia del contexto social donde emerge. De forma específica, en cambio, lo que se dice sobre la juventud está enunciado siempre desde lo

adulto y contra la idea de *la juventud* están proyectadas las expectativas más altas de la sociedad. Esto disecciona la juventud entre una deseable y una abyecta y crea una noción de riesgo que funciona como un prejuicio desde el cual abordamos el tema.

Así pues, la existencia de la juventud en el entorno social se debe a una intencionalidad colectiva que predispone la realidad para que surja o se conserve cierta forma de sujeto. La moratoria en ese contexto social resulta sin duda una opción necesaria para permitir una exploración más libre que estimule y evidencie el proceso de constitución de subjetividades. Pero, de todas formas, da cuenta de un abanico de subjetividades jóvenes que viven y manifiestan la juventud de distintas formas.

De la misma manera, aún podemos criticar que la estructura adultocéntrica cohibe a los adultos de poder disfrutar de esa concesión temporal porque presupone que ellos mismos ya no la necesitan. Sin embargo, paradójicamente, nos enfrentamos a un proceso de juvenilización de la sociedad; los atributos que se fueron construyendo para la juventud actualmente están siendo mercantilizados para el público en general. Esto solo parece demostrar una contradicción en la verdad adultocéntrica: a la sociedad le urge poder ser —o por lo menos sentirse— joven.

No es sorpresa el que actualmente atravesemos un fenómeno de juvenilización social; cuantitativamente la población joven aumenta y cualitativamente la sociedad ha empezado a adoptar masivamente patrones «juveniles». Los códigos, instituciones, normas e imaginarios en torno a la condición juvenil están dispersos por toda la sociedad. De acuerdo a la ONU⁷, para el 2020 la población menor a 20 años representaba el 33% de la población mundial. Esto es evidencia de cómo un grupo etario pensado para no ser protagonista, está actualmente tomando el protagonismo por su inevitable implicación en los distintos procesos sociales.

⁷ Análisis realizado por Visual Capitalist en el 2020
<https://www.visualcapitalist.com/the-worlds-population-2020-by-age/>

Atravesamos, por lo tanto, un proceso de cambio estructural que ha permitido cuestionar prácticas antiguas que ya no funcionan como códigos universales de socialización. Como ejemplo tenemos el cuestionamiento de las relaciones entre lo masculino y lo femenino, también la crítica a la distribución de la riqueza y, en nuestro caso, la autoridad incuestionable de lo adulto sobre lo no adulto.

La exposición mediática ha encontrado que, a través de darle protagonismo a la juventud, puede disponer de sus cuerpos e inscribir en ellos discursos que los moldeen y eventualmente los absorban a la matriz adultocéntrica. En los medios de comunicación masivos encontramos actualmente identidades en venta, que ya cuentan con el conjunto de códigos verbales y estéticos pero vaciados de contenido autoproducido o que den cuenta de una exploración identitaria. Es solamente la forma de lo juvenil y, además, comprendida desde su condicionamiento enunciado desde el adultocentrismo; lo que se vende es la ilusión de moratoria que caracteriza a la juventud ahora encerrada en logos de marcas y formas de llevar una u otra prenda.

Además, como ya se revisó, esta moratoria en realidad es una ilusión de libertad ubicada como un medio para la sujeción a una vida adulta. En ese sentido, es útil juvenalizar a la sociedad. Ya instalado el saber a través de un régimen de verdad y objetivado a través de instituciones, normas y códigos lo único que falta para la total sujeción disciplinaria del individuo es que este se reconozca como sujeto deseante de ese conjunto de saberes. La figura que encarnó el *millennial*⁸ durante su época y ahora intentan encarnar de una forma más deconstruida la llamada *generación z*⁹ es la idea de un sujeto joven en apariencia, libre en tanto independiente y desprendido de responsabilidades pero con capacidad de consumo.

⁸ Comprende a la generación que nació entre 1981 y 1986.

⁹ Comprende a la generación que nació entre 1995 y 2000.

Referencias:

Adorno, M. H. (1969). *Dialéctica del iluminismo*. México: Sudamericana

Bajtín, M. (2003). *La cultura popular en la edad media y en el renacimiento: el contexto de francois rebelais*. Alianza Editorial.
<https://ayciiunr.files.wordpress.com/2014/08/bajtin-mijail-la-cultura-popular-en-la-edad-media-y-el-renacimiento-rabelais.pdf>

Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. Grijalbo.
<https://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/institucional/ex%20schejter/UNIDAD%201/Bourdieu%20Pierre-%20Sociologia%20y%20Cultura.pdf>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.

Calderón, M. (2015). Juventudes en resistencia. Educar para una comunidad hermenéutica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 1141-1151.

Cerbino, M., Chiriboga, C. y Tutivén, C. (2001). Culturas juveniles: Cuerpo, música, sociabilidad y género. *Abya Yala*. https://digitalrepository.unm.edu/abya_yala/425/

Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art 3. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano I artes de hacer*. Universidad Iberoamericana.

Delgado, A. (2014). *La juvenilización burocrática como estrategia de gobernabilidad*. [Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] DSpace.
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/11986>

Foucault, M. (2002), *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno.

<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*. Siglo Veintiuno.

https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/foucault_michel-historia_de_la_sexualidad_i_la_voluntad_de_saber.pdf

Herrera, G. (2019). El cuerpo disciplinado y el ocaso de la libertad: Análisis del hospital psiquiátrico y la escuela en el pensamiento de Michel Foucault. *Sincronía*, (75),

104-128. <https://www.redalyc.org/journal/5138/513857794005/513857794005.pdf>

Kant, I. (2009). *Sobre pedagogía*. Universidad Nacional de Córdoba.

https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/1152/Sobre%20pedagogia_Kant.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Kant, I. (1941). *Filosofía de la historia* (Vol. 1). El Colegio de México.

<https://adultosmayores.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/08/6834-Kant-Immanuel-Qué-es-la-Ilustración.pdf>

Ley orgánica de Educación Intercultural de 2011. (2011, 31 de marzo). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial No. 417.

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf>

Margulis, M. y Urresti, (1998). *La construcción social de la condición de juventud*. En:

Cubides, H., Laverde, M.C. & Valderrama, C. (editores) (1998). *Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

- Minchala, C. (2015). *Culturas juveniles y educación: conflictos socioculturales en contextos educativos analizados desde el enfoque adultocéntrico. Estudio de caso en la “Unidad Educativa el Cebollar-La Salle”, año lectivo 2014-2015.* [Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] DSpace. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10034>
- Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento complejo.* Gedisa. https://norberto2016.files.wordpress.com/2016/10/morinedgar_introduccion-al-pensamiento-complejo_parte1.pdf
- Muñoz, S. (2017). La sociedad de control: una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault. *Revista de filosofía* (73), 317-336. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-43602017000100317
- Sarlo, B. (2019). *Escenas de la vida posmoderna: intelectuales, arte y videocultura en la Argentina.* Siglo XXI Editores. [Beatriz Sarlo Escenas de la vida posmoderna Intelectuales ...https://literaturahispanoamericanaxx.jimdofree.com > ...](https://literaturahispanoamericanaxx.jimdofree.com)
- Simmel, G. (2010). *Diagnóstico de la tragedia de la cultura moderna.* Espuela de Plata.
- Vásquez, J. y Reinoso, P. (2015). *Crítica de la sociedad adultocéntrica.* Centro de publicaciones Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Whitaker, R. (1999). *El fin de la privacidad.* Paidós.